

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Ciudad y fecha:	Bogotá, 16 de febrero - 2023
Dependencia generadora:	DICOP

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA CONVENIENCIA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

La misión de la Dirección de Compras Públicas establecida en la Tabla De Organización y Equipo (TOE) Código No. 4-04-05-03-21 es la de “*Gestionar la planeación y ejecución de los recursos, para soportar todos los procesos que soporten las operaciones y la proyección de la fuerza.*” A su vez, la capacidad de ella es de “*Asesorar a los Delegados Contractuales con todo lo referente a temas jurídicos contractuales y económicos, de los procesos de contratación, para la adquisición de bienes y servicios en el cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea Colombiana.*”

En virtud de ello y como quiera que mediante la delegación de la ordenación del gasto del proceso contractual desde el Ministerio de la Defensa Nacional a través de la Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 efectúa delegación en la Fuerza Aérea Colombiana y en lo que compete al nivel central en 7 ordenadores para la adquisición de bienes y servicios en el país, a saber: CAF, JELOG, JETIC, DIFRA, GOCOP (Hoy CEGOT), DILOS y DILOA quienes desarrollan dicho proceso a través de la Dirección de Compras Públicas (DICOP) en cuya área se les realiza la estructuración y evaluación económica y jurídica.

Por tanto, es de mencionar que la Dirección de Compras Públicas (DICOP) en lo corrido de la vigencia 2022 gestionó 256 procesos de acuerdo con el siguiente detalle, así:

DEPENDENCIA	NRO PROCESOS PLANEADOS	NRO PROCESOS EN DICOP	%
DILOS	59	118	200%
DIFRA	19	17	89%
DILOA	49	50	102%
GOCOP	64	71	111%
TOTAL	191	256	

Mencionados procesos fueron adelantados en un 62% por parte de personal de apoyo (OPS) que permitió el cumplimiento del Plan de contratación, en más de lo planeado por las unidades ejecutoras asignadas a la DICOP, señalando que si bien, en la planta de personal de la Dirección se cuenta con profesionales en ciencias económicas y jurídicas, los mismos resultan insuficientes para el desarrollo de la misión, adicional que el personal de planta de la DICOP cuentan con la relevante responsabilidad de adelantar actividades específicas de acuerdo el manual de funciones y les compete responsabilidades propias de su actividad militar, señalando que para la presente vigencia se cuenta con un abogado militar que fue recientemente trasladado de unidad y se prevé la ausencia de la Subdirectora Contractual 1 por más de 5 meses en razón a su actividad militar y el cumplimiento de requisitos de ascenso que deben ser cumplidos, quedando la DICOP con tan solo una militar abogada y dos funcionarias civiles que atienden la capacidad adquirida en el 2020 y es la de asesorar Convenios, por cuanto el personal resulta insuficiente para atender los procesos de contratación que debe adelantar los ordenadores del gasto asignados a la DICOP desde la etapa de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

planeación, estructura, da respuesta a observaciones, evaluación, emisión de conceptos jurídicos y que cumpla con el perfil establecido para ello en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa.

De igual sentido, el personal económico requerido, tres (3) profesionales en ciencias administrativas, económicas y/o contables con formación en el área administrativa y financiera con experiencia relacionada en Contratación Estatal, presupuesto y estudios de sector, para adelantar las estructuraciones y evaluaciones económicas de los procesos de la Dirección Compras Públicas, emitir conceptos, pronunciamientos, y dar respuesta a requerimientos económicos solicitados durante los procesos y demás actividades señaladas en las condiciones técnicas del proceso de contratación, análisis de solicitudes de desequilibrios económicos o ajuste de precios toda vez que la entidad ha adelantado procesos de cuatrienio en los que se prevén este tipo de riesgos.

RAZONES QUE JUSTIFICAN LA OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION PARA EFECTOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

Actualmente la Dirección de Compras Públicas (DICOP) no cuenta con el personal de planta suficiente y necesario que garantice una dinámica efectiva en el proceso de contratación, muestra de ello es que a la fecha la Subdirección Contractual 2 no cuenta con abogado que la lidere, dado el reciente traslado del oficial que se desempeñaba en ese cargo y que reviste para la DICOP un déficit de personal; por lo que se hace necesario contar con el apoyo a la gestión contractual por profesionales en diferentes disciplinas con estudios y experiencias en contratación estatal que garanticen que los recursos de la entidad se puedan comprometer sin dilaciones, en virtud que el personal que se encontraba a inicio de la vigencia en la DICOP para desarrollar la actividad contractual, no es suficiente máxime si la actividad contractual requiere de estructuración los procesos de vigencias futuras y apoyos presupuestales, situación que requiere atenderse en su totalidad y de forma inmediata, para seguir dando cumplimiento a las metas proyectadas de compromisos y obligaciones y con el actual personal no es suficiente para garantizar la estructuración jurídica y económica de los procesos contractuales; así como el curso de las actuaciones administrativas sancionatorias que adelanta la DICOP por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales de los contratistas.

Es así, como de acuerdo con el análisis del personal requerido para satisfacer, no solo la estructuración o evaluación de los procesos, sino atender las adiciones, modificaciones o eventuales procesos sancionatorios que el perfil requerido, es de (02) profesionales en derecho que deben contar con aprobación de estudios de postgrado en especialidades como la contratación estatal, derecho administrativo y afines en derecho con experiencia **mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada**; (01) profesional en derecho que deben contar con aprobación de estudios de postgrado en especialidades como la contratación estatal, derecho administrativo, derecho laboral y afines en derecho con experiencia relacionada mínima de seis (6) meses de experiencia; un (01) profesional en derecho con experiencia mínima un año de experiencia profesional relacionada; un (01) **profesional en derecho y mínimo (6) meses de experiencia profesional relacionada**; Un (01) **profesional en derecho y mínimo un (1) año de experiencia profesional relacionada**; (01) profesional en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines y deben contar con aprobación de estudios de postgrado con experiencia superior a dos años hasta tres y dos (02) profesionales en ciencias administrativas, económicas, contables y/o afines con mínimo tres (3) años de experiencia profesional relacionada.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Los profesionales anteriormente descritos se requieren como apoyo a las actividades definidas en la ficha técnica para cada caso además de la estructuración de los procesos contractuales son necesarios para soportar el número de evaluaciones de los procesos de selección.

Por lo anterior dichos profesionales participarán dentro del proceso contractual como estructuradores y evaluadores jurídicos y/o económicos según su área de conocimiento.

Los abogados además de estructurar y evaluar procesos de selección fungirán como asesores jurídicos de la Fuerza Aérea Colombiana, para desarrollar los procesos de incumplimiento, respuestas a derechos de petición entre otros.

ENUMERACIÓN DE LOS OBJETIVOS ALCANZAR CON LA CONTRATACIÓN

Es necesario realizar el presente proceso contractual teniendo en cuenta las siguientes razones:

- Estructurar procesos contractuales **es** la fase más neurálgica de la cadena, pues realizarla de manera adecuada, garantiza un proceso ágil, ajustado a la realidad y bajo la normatividad vigente.
- Tener a cargo la evaluación de las propuestas allegadas por los procesos generan un trabajo que requiere de tiempo, seguimiento, control y emisión de conceptos que se deben consolidar dándole a los comités sustento para deliberar la mejor propuesta para la entidad.
- Minimizar los riesgos propios de la Contratación, al contar con 05 Abogados y 03 Económicos con experiencia, que puedan ejercer como estructurador y evaluador y asesor de los procesos contractuales.
- Cumplir de manera oportuna con los requerimientos, derechos de petición, conceptos, entre otras solicitudes.
- Realizar la presente contratación toda vez que se podrá contar con el cumplimiento en los plazos establecidos para los diferentes procesos de contratación que se adelantan en el Comando de la Fuerza Aérea Colombiana y con los objetivos propuestos. De no contratarse este personal profesional se generarían traumatismos dentro de la contratación del Comando de la FAC, poniendo en riesgo los plazos para la entrega de mencionados bienes, servicios y obra pública y con ello colocar en riesgo el cumplimiento de la misión de la FAC.
- Minimizar riesgos propios de esta actividad de asesoría y evaluación dentro de los tiempos establecidos, disminuyendo el impacto de la Gestión Contractual, como procedimiento del Proceso de Gestión Administrativa.

De no contratarse al personal profesional, se generaría traumatismos dentro de la contratación de las siete (07) ordenaciones del gasto asignadas a la DICOP como son las adquisiciones de bienes y servicios de CODAF, JELOG, JETIC, DIFRA, DILOA, DILOS, GOCOP (hoy CEGOT), lo cual conlleva afectación directa al cumplimiento de la misión de la Fuerza Aérea.

Cabe mencionar, que dicho personal, por las razones antes esbozadas, se requiere para once (11) meses de la presente vigencia, sin embargo, debido a las limitaciones presupuestales, solo se contratará por el plazo establecido en el presente estudio previo.

Para todos los efectos, téngase en cuenta lo establecido en el numeral 6 de la circular 001 del 5 de enero de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, donde se ha señalado, lo siguiente:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

“(…)

6. De manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado, bajo las siguientes condiciones:

6.1. Considerando que la Ley 80 de 1993, en su artículo 32, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que “*se celebrarán por el término estrictamente indispensable*”, en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor a los cuatro (4) meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por los cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.

(…)”

En virtud de lo anterior, la DICOP observa, de acuerdo a la cuidadosa planeación establecida en el plan de adquisiciones 2023 y de acuerdo a las causales de excepción señaladas en la circular *ejusdem*, que en el momento de realizar el presente estudio previo, el realizar la contratación de prestación de servicios profesionales, resulta ser más conveniente y favorable para los intereses de la administración, que la creación de “*empleos de planta temporal*”, teniendo en cuenta en primer lugar, que la entidad ha propendido en deprecar a las autoridades respetivas, el robustecimiento de la *Dirección de Compras Públicas*, con empleos de carácter permanentes en los términos de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y aquellas normas que las modifiquen y/o complementen. De tal manera, que bajo dicha égida y faro, se pueda superar las lecciones aprendidas propias de la contratación, se generen curvas de aprendizaje en el personal de planta de la sección, y el mejoramiento constante que contribuya finalmente al cumplimiento de los principios que rigen la función pública, como los señalados en el artículo 2 de la ley *ut supra*.

Vale anotar, que aun, si la administración consintiera en adelantar el suministro de empleo temporal, la entidad requiere en todo sentido reformar la estructura organizacional interna de la Dirección de Compras Públicas, por lo cual, a su vez se deberá entonces proponer la reorganización necesaria, debido a las falencias encontradas en la actual TOE, y ello comprende una serie de gestiones administrativas que a la fecha, no se tenían contempladas, por lo que no se encuentra conveniente su materialización con prontitud *máxime* si se colige, que es mucho más conveniente la realización de la contratación de prestación de servicios profesionales.

Es menester mencionar, que en la proposición de realizar el suministro del empleo temporal, se debe atender los parámetros establecidos en el marco de gasto de mediano de plazo, a fin de revisar los presupuestos indicativos que permitan establecer los recursos necesarios en funcionamiento o inversión, según sea el caso, de los rediseños institucionales, creación o sostenimiento de las plantas temporales, de acuerdo con las metas anuales y/o plurianuales, institucionales, sectoriales y las contentivas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Así mismo, es prudente mencionar, que aunque la entidad quisiera realizar la presente contratación, por términos de vigencia que no superen los cuatro (4) meses, tampoco hay que dejar de lado, el traumatismo administrativo que generaría para la entidad, tener que celebrar adiciones presupuestales que no superen el 50% del valor del contrato (como lo señala el legislador en la *Ley 80 de 1993*), y la solución de continuidad que deben tener este tipo de contratos de prestación de servicios, en los términos de la sentencia número 2013-01143 de 2021 Consejo de Estado, que entre otras cosas, mencionó:

“(…) 139. Sobre el particular, desde ahora se anticipa que la Sala acogerá un término de treinta (30) días hábiles como límite temporal para que opere la solución de continuidad entre los contratos de prestación de servicios. ... (…)”

Por lo que, en la solución de continuidad de los contratos de prestación de servicios profesionales, si estos se celebraran por términos de cuatro (4) meses, se dejaría de satisfacer la necesidad de la entidad por treinta (30) días hábiles, generando con ello, graves traumatismos en lo que representa finalizar dichos negocios jurídicos; a tal nivel, que los procesos contractuales asignados a dicho personal contratista, quedarían inicialmente sin un responsable, lo que conllevaría eventualmente a un incumplimiento de funciones y actividades, que a su vez, podrían repercutir de manera individual en responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales, afectando gravemente la institucionalidad por la paralización del servicio público de su resorte.

De tal manera, que la administración teniendo en cuenta las razones que justifican el presente proyecto, realizará la contratación con un plazo mayor a los cuatro (4) meses, sin perjuicio de las eventuales adiciones o suscripción de nuevos contratos que se requieran para garantizar la permanencia y la continuidad de la prestación del servicio; y por supuesto, sin desconocer el espíritu de la circular del Departamento Administrativo de la Función Pública, que no es otro que la formalización del empleo Público, de tal manera que la DICOP, realizará las gestiones que sean necesarias para dar cumplimiento al espíritu de la circular *ibidem*, que no es otro que la formalización del empleo Público.

Acciones, que ya se empezaron a realizar con el radicado número FAC-S-2022-181379-CI del 04-10-2022, por la cual se realizó las gestiones con la EPFAC para incrementar la dotación de personal de la DICOP.

Por último, téngase en cuenta el contenido del artículo [2.2.1.2.1.4.9](#) Decreto [1082](#) de 2015, el cual señalado entre otras, lo siguiente:

“(…)

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

(…)”

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Subrayado, cursiva y negrilla, fuera del texto original.

La DICOP, en el presente proyecto, ha verificado en las personal naturales seleccionadas, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, previa validación de idoneidad, experiencia y experticia requerida y relacionada con el área de contratación pública.

DEPENDENCIA Y/O NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN EL OBJETO A CONTRATAR

En forma directa: Los militares entre Oficiales, Suboficiales y Civiles del Cuartel General COFAC, quienes componen los Comités Jurídicos y Económicos evaluadores, tendrán una significativa disminución de funciones adicionales. Aunado a ello, se benefician los funcionarios Civiles de la Dirección de Compras Públicas FAC, quienes tramitan los procesos de contratación y podrán adelantarlos en forma más eficiente.

En forma indirecta: Se beneficia el personal de Ordenadores del Gasto, como directores de la gestión contractual delegada por el ministro de Defensa Nacional, así como el personal vinculado al Proceso de Gestión Administrativa, al tener la posibilidad de tener evaluaciones jurídicas y económicas en un menor tiempo, lo cual redunda en un trámite más ágil que permite la pronta celebración de los contratos y la satisfacción oportuna de las necesidades institucionales.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS DE LA FUERZA AÉREA.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, que se estima desde el acta de inicio, con un plazo por lote de la siguiente manera: Lote 1: A partir del 22 de febrero hasta el 7 de diciembre de 2023. Lote 2: A partir del 22 de febrero hasta el 7 de diciembre de 2023. Lote 3: A partir del 22 de febrero hasta el 7 de diciembre de 2023. Lote 4: A partir del 22 de febrero hasta el 22 de noviembre de 2023. Lote 5: A partir del 22 de febrero hasta el 22 de octubre de 2023. Lote 6: A partir del 22 de febrero hasta el 7 de diciembre de 2023. Lote 7: A partir del 22 de febrero hasta el 22 de octubre de 2023. Lote 8: A partir del 22 de febrero hasta el 22 de octubre de 2023.
Lugar de ejecución	En la Ciudad de Bogotá, Comando Fuerza Aérea Colombiana – Dirección de Compras Públicas, ubicado en la Carrera 54 #26-25
Forma de pago	El valor total del presente proceso asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$262.300.000) , discriminado por lotes de la siguiente manera:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Lote	Perfil exigido	Cantidad	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Unitario
Lote 1	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 4.500.000	9,5	\$ 42.750.000,00
Lote 2		1	\$ 4.500.000	9,5	\$ 42.750.000,00
Lote 3	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 3.500.000	9,5	\$ 33.250.000,00
Lote 4	PROFESIONAL EN DERECHO Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 2.400.000	9	\$ 21.600.000,00
Lote 5	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 3.300.000	8	\$ 26.400.000,00
Servicios ciencias jurídicas					\$ 166.750.000,00
Lote 6	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES CON ESPECIALIZACION Y MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 4.500.000	9,5	\$ 42.750.000,00
Lote 7	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 3.300.000	8	\$ 26.400.000,00
Lote 8		1	\$ 3.300.000	8	\$ 26.400.000,00
Servicios ciencias económicas					\$ 95.550.000,00
TOTAL					\$ 262.300.000,00

A continuación, se establece la relación de pagos mensuales por cada profesional:

1. PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA:

LOTE 1 YARITZA FERNANDA LUCIO MEDINA							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	22/02/2023	Hasta	20/03/2023	ABRIL	\$ 4.500.000	\$ 4.350.000	10,18%
2	21/03/2023	Hasta	20/04/2023	MAYO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
3	21/04/2023	Hasta	20/05/2023	JUNIO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
4	21/05/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
5	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
6	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
7	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
8	21/09/2023	Hasta	20/10/2023	NOVIEMBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
9	21/10/2023	Hasta	20/11/2023	DICIEMBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
10	21/11/2023	Hasta	7/12/2023	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023	\$ 4.500.000	\$ 2.400.000	5,61%
VALOR TOTAL						\$ 42.750.000	100%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE 2 LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	22/02/2023	Hasta	20/03/2023	ABRIL	\$ 4.500.000	\$ 4.350.000	10,18%
2	21/03/2023	Hasta	20/04/2023	MAYO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
3	21/04/2023	Hasta	20/05/2023	JUNIO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
4	21/05/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
5	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
6	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
7	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
8	21/09/2023	Hasta	20/10/2023	NOVIEMBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
9	21/10/2023	Hasta	20/11/2023	DICIEMBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
10	21/11/2023	Hasta	7/12/2023	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023	\$ 4.500.000	\$ 2.400.000	5,61%
VALOR TOTAL						\$ 42.750.000	100%

2. PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

LOTE 3 ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	22/02/2023	Hasta	20/03/2023	ABRIL	\$ 3.500.000	\$ 3.383.333	10,18%
2	21/03/2023	Hasta	20/04/2023	MAYO	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	10,53%
3	21/04/2023	Hasta	20/05/2023	JUNIO	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	10,53%
4	21/05/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	10,53%
5	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	10,53%
6	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	10,53%
7	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	10,53%
8	21/09/2023	Hasta	20/10/2023	NOVIEMBRE	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	10,53%
9	21/10/2023	Hasta	20/11/2023	DICIEMBRE	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	10,53%
10	21/11/2023	Hasta	7/12/2023	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023	\$ 3.500.000	\$ 1.866.667	5,61%
VALOR TOTAL						\$ 33.250.000	100%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

3. PROFESIONAL EN DERECHO Y MÍNIMO (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

LOTE 4 MARIA PAULA TRUJILLO LÓPEZ							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	22/02/2023	Hasta	20/03/2023	ABRIL	\$ 2.400.000	\$ 2.320.000	10,74%
2	21/03/2023	Hasta	20/04/2023	MAYO	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	11,11%
3	21/04/2023	Hasta	20/05/2023	JUNIO	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	11,11%
4	21/05/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	11,11%
5	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	11,11%
6	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	11,11%
7	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	11,11%
8	21/09/2023	Hasta	20/10/2023	NOVIEMBRE	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000	11,11%
9	21/10/2023	Hasta	22/11/2023	DICIEMBRE	\$ 2.400.000	\$ 2.480.000	11,48%
VALOR TOTAL						\$ 21.600.000	100%

4. PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

LOTE 5 DIANA CAROLINA LEÓN MORENO							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	22/02/2023	Hasta	20/03/2023	ABRIL	\$ 3.300.000	\$ 3.190.000	12,08%
2	21/03/2023	Hasta	20/04/2023	MAYO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
3	21/04/2023	Hasta	20/05/2023	JUNIO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
4	21/05/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
5	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
6	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
7	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
8	21/09/2023	Hasta	22/10/2023	NOVIEMBRE	\$ 3.300.000	\$ 3.410.000	12,92%
VALOR TOTAL						\$ 26.400.000	100%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

**5. PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CON ESPECIALIZACION Y MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL RELACIONADA.**

LOTE 6 CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	22/02/2023	Hasta	20/03/2023	ABRIL	\$ 4.500.000	\$ 4.350.000	10,18%
2	21/03/2023	Hasta	20/04/2023	MAYO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
3	21/04/2023	Hasta	20/05/2023	JUNIO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
4	21/05/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
5	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
6	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
7	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
8	21/09/2023	Hasta	20/10/2023	NOVIEMBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
9	21/10/2023	Hasta	20/11/2023	DICIEMBRE	\$ 4.500.000	\$ 4.500.000	10,53%
10	21/11/2023	Hasta	7/12/2023	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023	\$ 4.500.000	\$ 2.400.000	5,61%
VALOR TOTAL						\$ 42.750.000	100%

**6. PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES
CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA**

LOTE 7 LYDA XIMENA HURTADO ESCANDÓN							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	22/02/2023	Hasta	20/03/2023	ABRIL	\$ 3.300.000	\$ 3.190.000	12,08%
2	21/03/2023	Hasta	20/04/2023	MAYO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
3	21/04/2023	Hasta	20/05/2023	JUNIO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
4	21/05/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
5	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
6	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
7	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
8	21/09/2023	Hasta	22/10/2023	NOVIEMBRE	\$ 3.300.000	\$ 3.410.000	12,92%
VALOR TOTAL						\$ 26.400.000	100%

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE 8 MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ							
PAGOS	CORTE DE EJECUCIÓN			PAC	VALOR MENSUAL	VALOR A PAGAR	% DE EJECUCIÓN
1	22/02/2023	Hasta	20/03/2023	ABRIL	\$ 3.300.000	\$ 3.190.000	12,08%
2	21/03/2023	Hasta	20/04/2023	MAYO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
3	21/04/2023	Hasta	20/05/2023	JUNIO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
4	21/05/2023	Hasta	20/06/2023	JULIO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
5	21/06/2023	Hasta	20/07/2023	AGOSTO	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
6	21/07/2023	Hasta	20/08/2023	SEPTIEMBRE	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
7	21/08/2023	Hasta	20/09/2023	OCTUBRE	\$ 3.300.000	\$ 3.300.000	12,50%
8	21/09/2023	Hasta	22/10/2023	NOVIEMBRE	\$ 3.300.000	\$ 3.410.000	12,92%
VALOR TOTAL						\$ 26.400.000	100%

Nota 1: Los pagos se realizarán con cortes los 20 de cada mes correspondientes a los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.

Nota 2: Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, se deben anexar los siguientes documentos:

- ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y el soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
- ✓ De conformidad con el Decreto 1273 de 2018, se verificará el pago de aportes al sistema de seguridad integral mes vencido, a través de la planilla PILA.

Nota 3: Los pagos en las fechas establecidas estarán sujetos a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con lo establecido en el Documento CONPES 3714 de 01-DIC-11 y a lo observado en años anteriores, en contratos de prestación de servicios con objetos similares, para este contrato en particular,

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Riesgos económicos: dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos en contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, no se puede contemplar como un riesgo la fluctuación de precios de los insumos.

Otro riesgo económico es el desabastecimiento de los insumos, que no se aplicarían a este caso, porque como ya se mencionó en el párrafo anterior, el principal insumo para el contratista es su mano de obra como profesional, con conocimientos en el objeto del contrato, por lo tanto, su producto es netamente intelectual.

Riesgo operacional: Dada la naturaleza de este contrato, que corresponde a un servicio profesional, donde el principal insumo para el contratista son sus conocimientos en contratación estatal y aplicación de la normatividad legal vigente, por lo que no se puede contemplar como riesgo la posibilidad de la extensión del plazo por circunstancias no imputables a las partes y la no obtención del objeto como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información sin que los mismos sean imputables a las partes.

Riesgo Financiero: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato no se prevé como riesgo la consecución de la financiación o riesgo de las condiciones financieras, toda vez que las obligaciones son de naturaleza eminentemente intelectual.

Riesgos regulatorios: no aplican por el tipo de servicio solicitado, ya que no requiere de tarifas o cambio en normas de carácter técnico o de calidad previsibles, ya que las normas técnicas y de calidad son las establecidas por la Dirección de Compras Públicas de la FAC.

Riesgo de la naturaleza: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

Riesgo ambiental: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

Riesgo Tecnológico: No aplica por el tipo de servicio a contratar.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Para desarrollar el objeto contractual se enuncian los Requisitos y/o perfil del personal a contratar

PROFESIONALES EN CIENCIAS JURÍDICAS (ABOGADOS) – CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES, Y/O AFINES.

El profesional deberá contar con experiencia relacionada en el objeto contractual a desarrollar dentro del sector público o privado en asesorías, consultorías, prestación de servicios de Gestión, Administración, intermediación o asesoría en áreas jurídicas, financieras, contables o administrativas, estudios de Sector, estructuración de procesos contractuales o evaluación de proyectos, procesos sancionatorios.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

El contratista deberá estar inscrito en la plataforma del SECOP II, con el fin de realizar la contratación.

Para la ejecución del contrato deberán asumir los servicios de estructuración y evaluación, verificación todo tipo de modalidades de selección contratados por la Dirección de Compras Públicas, en adelante DICOP, como, acuerdos marco de precios, TVEC, Comisión etc., emitir conceptos, dar respuesta a requerimientos, entre otras actividades, tanto en el área económica como en la jurídica, según su profesión, permitiendo así que se cumplan los plazos establecidos por la normatividad vigente, especialmente los plasmados en los pliegos de condiciones que rigen los procesos, entregar los estudios previos estructurados y evaluaciones en el marco del ordenamiento jurídico aplicable a la estructuración o evaluación, en el momento que se le asigna por parte de la entidad, siendo responsables de la manera por medio de la cual van a cumplir efectivamente con el objeto contractual.

Finalmente, el personal requerido para el desarrollo del objeto contractual deberá desarrollar las siguientes actividades:

PROFESIONAL CIENCIAS JURÍDICAS (ABOGADO) – LOTE 1 y 2

Requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura
- Estudios en postgrado en derecho contractual, contratación estatal, derecho sustantivo y contencioso constitucional, derecho administrativo, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015.
- Experiencia relacionada igual o superior **a dos años en el área contractual** (evaluación y estructuración de procesos contractuales y/o Procesos administrativos sancionatorios) Para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique)
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. NOTA: Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.
- Rut
- Formato básico de beneficiario cuenta
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.
- No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)

- Examen Médico Ocupacional vigente
- Oferta Económica
- Formato de compromiso anticorrupción y de notificación electrónica
- Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado.
- En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios.

Actividades para desarrollar:

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación jurídica impartidos por la Dirección de Compras Públicas y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.
- Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos jurídicos, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.
- Emitir conceptos, pronunciamientos jurídicos, y dar respuesta a requerimientos jurídicos, emitidos por los diversos entes de control dentro de la Dirección de Compras Públicas, diligenciamiento y actualización de la base de datos de los procesos de contratación.
- Emitir conceptos jurídicos frente a solicitudes de desequilibrio económico y proyectar los actos administrativos a que hubiere lugar.
- Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
- Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de los procesos que les sean asignados.
- Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.
- Realizar las observaciones pertinentes a las estructuraciones en los tiempos determinados.
- Emitir las respuestas a las observaciones en los prepliegos y pliegos del proceso en desarrollo.
- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
- Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el Director de Compras Públicas.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
- Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico.
- Crear, desarrollar y realizar todo el trámite de los procesos de selección en el SECOP II
- Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector de Estructuración Económica y Jurídica, para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación jurídica de los procesos de contratación.

PROFESIONAL ESPECIALIZADO CIENCIAS JURÍDICAS (ABOGADO) - LOTE 3

Requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura
- Estudios en postgrado en derecho contractual, contratación estatal, derecho sustantivo y contencioso constitucional, derecho administrativo, acreditado con copia del diploma y/o acta de grado.
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015.
- Experiencia relacionada mínima **de seis (6) meses de experiencia** (evaluación y estructuración de procesos contractuales y/o Procesos administrativos sancionatorios) Para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique)
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. NOTA: Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.
- Rut
- Formato básico de beneficiario cuenta
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.
- No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)

- Examen Médico Ocupacional vigente
- Oferta Económica
- Formato de compromiso anticorrupción y de notificación electrónica
- Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado.
- En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios.

Actividades para desarrollar:

- Para la ejecución del contrato deberán asumir los servicios de asesoría jurídica, en virtud de los procesos administrativos sancionatorios que adelante la DICOP conforme lo establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.
- Realizar acompañamiento preliminar a las actuaciones de arreglo directo que presenten posible incumplimiento y de los que exista requerimiento ante la DICOP.
- Proyectar Citatorios y avisos de posibles siniestros ante las aseguradas en favor de la entidad.
- Asesorar al Ordenador del Gasto en diligencias de debido proceso.
- Proyectar Actos Administrativos que definen pruebas dentro de actuaciones administrativas sancionatorias.
- Emitir conceptos sobre la viabilidad pertinencia de las actuaciones que pueda adelantar la DICOP ante informes de presunto incumplimiento.
- Realizar acompañamiento jurídico en las solicitudes que se hagan ante la entidad frente a desequilibrios económicos y ajustes de precios en los contratos vigentes.
- Emitir conceptos, pronunciamientos jurídicos y dar respuesta a requerimientos, emitidos por los diversos entes de control dentro de la Dirección de Compras Públicas.
- Resolver solicitudes de Revocatoria directa en virtud de los Actos Administrativos emitidos dentro de los procesos administrativos sancionatorios adelantados por la entidad.
- Realizar diligencias de cobro persuasivo y posterior envío diligencias de cobro coactivo ante el Ministerio de Defensa. Absolver peticiones del estado de los procesos sancionatorios adelantados por la DICOP.
- Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas, acompañamiento en los procesos sancionatorios hasta su culminación.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Actualizar al personal de la Dirección de Compras Públicas sobre la Nueva Normatividad en Contratación.
- Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

PROFESIONAL CIENCIAS JURÍDICAS (ABOGADO) - LOTE 4

Requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015.
- Experiencia relacionada **mínimo seis (6) meses** en el área contractual (evaluación y estructuración de procesos contractuales) Para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique)
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. NOTA: Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.
- Rut
- Formato básico de beneficiario cuenta
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.
- No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)
- Examen Médico Ocupacional vigente
- Oferta Económica
- Formato de compromiso anticorrupción y de notificación electrónica
- Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado.
- En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios.

Actividades para desarrollar:

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación jurídica impartidos por la Dirección de Compras Públicas y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.
- Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos jurídicos, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.

- Emitir conceptos, pronunciamientos jurídicos, y dar respuesta a requerimientos jurídicos, emitidos por los diversos entes de control dentro de la Dirección de Compras Públicas, diligenciamiento y actualización de la base de datos de los procesos de contratación.
- Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
- Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de los procesos que les sean asignados.
- Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.
- Realizar las observaciones pertinentes a las estructuraciones en los tiempos determinados.
- Emitir las respuestas a las observaciones en los prepliegos y pliegos del proceso en desarrollo.
- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual.
- Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
- Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el Director de Compras Públicas.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
- Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico.
- Crear, desarrollar y realizar todo el trámite de los procesos de selección en el SECOP II

PROFESIONAL CIENCIAS JURÍDICAS (ABOGADO) - LOTE 5

Requisitos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Título profesional de Abogado, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional expedida por el Consejo Superior de la Judicatura

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- No tener vigente sanción de inhabilidad o suspensión para el ejercicio de la profesión, por providencia proferida por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura o la Comisión Nacional de Disciplina Judicial en caso de empezar a regir lo contemplado en el acto legislativo No. 02 de 2015.
- Experiencia relacionada **mínimo un (1) año** en el área contractual (evaluación y estructuración de procesos contractuales) Para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique)
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. NOTA: Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.
- Rut
- Formato básico de beneficiario cuenta
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.
- No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)
- Examen Médico Ocupacional vigente
- Oferta Económica
- Formato de compromiso anticorrupción y de notificación electrónica
- Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado.
- En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios.

Actividades para desarrollar:

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación jurídica impartidos por la Dirección de Compras Públicas y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.
- Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos jurídicos, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.
- Emitir conceptos, pronunciamientos jurídicos, y dar respuesta a requerimientos jurídicos, emitidos por los diversos entes de control dentro de la Dirección de Compras Públicas, diligenciamiento y actualización de la base de datos de los procesos de contratación.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Notificarse de la calidad de Comité Jurídico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
- Revisar los Pliegos de Condiciones o sus equivalentes, según la modalidad de selección, a fin de adelantar su gestión en forma acorde con estos documentos.
- Evaluar jurídicamente las ofertas de los procesos de selección, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Proyectar los requerimientos que deban hacerse a los proponentes en desarrollo de la evaluación contractual dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Estructurar jurídicamente los estudios previos, proyecto de pliegos y pliegos de los procesos que les sean asignados.
- Estructurar y asesorar la modalidad de selección del contratista incluyendo los fundamentos que soportan su selección, así mismo justificar los factores de selección jurídica que permitan identificar la oferta más favorable.
- Realizar las observaciones pertinentes a las estructuraciones en los tiempos determinados.
- Emitir las respuestas a las observaciones en los prepliegos y pliegos del proceso en desarrollo.
- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones jurídicas que haya realizado, dentro del plazo señalado por la Dirección de Compras Públicas y/o por el Delegado Contractual.
- Asesorar jurídicamente al personal de los Comités Técnicos y Económicos evaluadores para las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes.
- Adelantar los procesos de incumplimiento o de multas según la normatividad legal y de acuerdo con la designación que haga el Director de Compras Públicas.
- Presentar al Supervisor el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.
- Asistir a las ponencias, audiencias y en general a cualquier acto procesal necesario relacionado con un proceso en el cual haya fungido como estructurador y/o evaluador jurídico.
- Crear, desarrollar y realizar todo el trámite de los procesos de selección en el SECOP II
- Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector de Estructuración Económica y Jurídica, para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación jurídica de los procesos de contratación.
-

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES AFINES – LOTE 6

Requisitos:

- Título profesional de Administración de empresas, Economía o Contaduría, acreditado con copia del diploma y acta de grado.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Estudios en postgrado en Derecho Administrativo, Legislación Tributaria y Aduana, Finanzas y Administración pública, Alta Gerencia acreditado con copia del diploma y acta de grado.
- No haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (Junta Central de Contadores, Consejo Nacional Profesional de Economía, etc.)
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Acreditar mediante certificaciones o contratos ejecutados, mínimo tres (3) años de experiencia profesional, en el área contractual (evaluación y estructuración de procesos contractuales). Para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Tarjeta profesional según perfil solicitado (en los casos que aplique)
- Certificado de no haber sido sancionado por el rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique)
- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. NOTA: Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.
- Rut
- Formato básico de beneficiario cuenta
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.
- No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)
- Examen Médico Ocupacional
- Oferta Económica
- Formato de compromiso anticorrupción y de notificación electrónica para cada uno de los seleccionados
- Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado.
- En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios.

Actividades para desarrollar:

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Dirección de Compras Públicas y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.
- Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.

- Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración.
- Elaborar bajo la dirección de los Gerentes de Proyectos los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido por la Dirección de Compras Públicas, una vez sea notificado de su designación.
- Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente.
- Solicitar a la Dirección de Material, concepto cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la importación, necesarios para definir las condiciones del proceso de contratación objeto de estructuración y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.
- Solicitar a la Dirección Financiera, concepto respecto a la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.
- Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II).
- Entregar al Gerente del Proyecto dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Compras Públicas, la estructuración económica conforme los lineamientos establecidos por la DICOP, para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.
- Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en el estudio previo.
- Analizar y recomendar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.
- Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.
- Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado, de los procesos objeto de estructuración.
- Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
- Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el Delegado Contractual.
- Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza o Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD. HH - DEAJU, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.
- Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas, Subdirectores o supervisor del Contrato, con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados.
- Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector de Estructuración Económica y Jurídica, para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación económica - financiera de los procesos de contratación.
- **Asistir a las mesas de trabajo que sean citadas en desarrollo de las solicitudes de desequilibrio económico asignados y emitir el correspondiente concepto económico que resuelva de fondo las pretensiones solicitadas, allegando al Ordenador del Gasto los soportes que sustenten su actuación.**
- **Emitir conceptos económicos y/o financieros relacionados con la estructuración económica de procesos contractuales, de conformidad con la normatividad vigente, que sea solicitada por la Dirección de Compras Públicas.**
- Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.
- Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

**PROFESIONALES EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES AFINES
– LOTE 7 y 8**

Requisitos:

- Título profesional en las áreas de economía, administración, finanzas, contaduría e ingeniería industrial o matemáticos, acreditado con copia del diploma y acta de grado.
- Allegar con su oferta el Formato Único de Hoja de Vida (Persona Natural) del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Acreditar mediante certificaciones o contratos ejecutados, mínimo tres (3) años de experiencia profesional, en el área contractual (evaluación y estructuración de procesos contractuales). Para lo cual se allegarán los documentos que así lo acrediten.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Tarjeta profesional según perfil solicitado (en los casos que aplique)
- Certificado de no haber sido sancionado por el ente rector de su profesión (enunciar el ente correspondiente en los casos que aplique)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Certificado de afiliación al sistema de seguridad social de aportes (Salud, Pensión, ARL) o últimos seis (06) meses de pago. NOTA: Una vez firmado el contrato el contratista tramitará la afiliación a la ARL.
- RUT
- Formato básico de beneficiario cuenta
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Aportar copia certificado de antecedentes judiciales Fiscales, Disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional.
- No contar con Inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de estos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría y Contraloría)
- Examen Médico Ocupacional
- Oferta Económica
- Formato de compromiso anticorrupción y de notificación electrónica para cada uno de los seleccionados
- Formato ausencia de inhabilidades debidamente diligenciado.
- En cumplimiento a la Circular FAC-S-2020-009131-CR Aplicación Ley 2013 de 2019 – Publicación en el SIGEP de la declaración de bienes y rentas, registro de los conflictos de intereses y declaración del impuesto de renta y complementarios, si a ello hay lugar, anexando los pantallazos donde se evidencie del diligenciamiento de los formularios.

Actividades para desarrollar:

- Dar estricto cumplimiento a los lineamientos sobre estructuración y evaluación económica impartidos por la Dirección de Compras Públicas y de conformidad con lo establecido en la normatividad, circulares, guías y manuales vigentes elaborados por la Agencia Nacional de Contratación.
- Actualizar sus conocimientos de manera permanente, en cuanto a la normatividad Contractual que sea difundida por la Dirección de Compras Públicas y consultar la página web de la Agencia Nacional de Contratación, con fin de conocer los lineamientos que sobre el tema sean publicados mediante Circulares, Manuales, Guías y Documentos Tipo, así como la actualización o modificación de aspectos tributarios, con el fin de darle estricta aplicación en el cumplimiento del objeto contractual.
- Realizar el estudio y presentación de los aspectos económicos y financieros de los procesos de contratación objeto de estructuración.
- Elaborar bajo la dirección de los Gerentes de Proyectos los estudios previos de los procesos de contratación asignados, de conformidad con los lineamientos y parámetros establecidos en la normatividad vigente, formulándole a este último por escrito y de manera sustentada las observaciones que existan respecto a los aspectos económicos y financieros del proceso, dentro del plazo establecido por la Dirección de Compras Públicas, una vez sea notificado de su designación.
- Elaborar el correspondiente análisis del sector de los procesos contractuales asignados, conforme a los parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicado por Colombia Compra Eficiente.
- Solicitar a la Dirección de Material, concepto cuando se trate de adquirir bienes o servicios importados, para determinar la modalidad de entrega y los costos asociados a la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

importación, necesarios para definir las condiciones del proceso de contratación objeto de estructuración y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.

- Solicitar a la Dirección Financiera, concepto respecto a la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual y anexar el respectivo soporte a los documentos del proceso.
- Determinar y justificar el valor estimado para cada proceso objeto de estructuración, conforme a las fuentes consultadas (Precios históricos, cotizaciones allegadas por el Comité Técnico Estructurador y/o recibidas a través del SECOP II).
- Entregar al Gerente del Proyecto dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Compras Públicas, la estructuración económica conforme los lineamientos establecidos por la DICOP, para la consolidación de los estudios y documentos previos como insumo para elaborar el proyecto de pliego y el pliego de condiciones definitivo.
- Analizar, estudiar, verificar y resolver de fondo las inquietudes presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones y pliego definitivo en el área económica y financiera, con relación a lo estructurado en el estudio previo.
- Analizar y recomendar cuando sea el caso las modificaciones al pliego de condiciones, si de la respuesta a la observación a ello da lugar.
- Asistir a los Comités de Adquisiciones en los cuáles sea citado y suscribir el acta respectiva donde exprese su intervención respecto al proceso de contratación.
- Asistir y participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud de algún interesado, de los procesos objeto de estructuración.
- Notificarse de la calidad de Comité Económico Evaluador de ofertas dentro de los procesos de contratación en donde haya sido designado para tal efecto por el Delegado Contractual respectivo.
- Adelantar la evaluación de los procesos de contratación asignados, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en la normatividad vigente y a lo señalado en el pliego de condiciones, emitiendo los respectivos Informes de Evaluación dentro del plazo señalado en la Resolución de Designación.
- Emitir las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes respecto de las evaluaciones económicas adelantadas, dentro del plazo señalado por el Departamento de Contratación y/o por el Delegado Contractual.
- Dar respuesta a los requerimientos solicitados por los Entes de control, Inspección General de la Fuerza o Departamento Estratégico de Asuntos Jurídicos y DD. HH - DEAJU, correspondiente a aspectos relacionados con la estructuración o evaluación económica adelantada.
- Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas, Subdirectores o supervisor del Contrato, con el fin de realizar seguimiento a la estructuración de los procesos contractuales asignados.
- Asistir a las reuniones que sean adelantadas por la Dirección de Compras Públicas o el Subdirector de Estructuración Económica y Jurídica, para determinar criterios o lineamientos relacionados con la estructuración y evaluación económica - financiera de los procesos de contratación.
- Presentar al Supervisor del Contrato, el respectivo informe mensual de actividades desarrolladas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- Previo a la finalización del plazo de ejecución del Contrato, deberá presentar al Supervisor del Contrato un Informe detallado sobre las actividades adelantadas durante la ejecución del contrato, indicando el estado actual de cada proceso asignado para estructuración, así como los Informes de evaluación adelantados, indicando información que sea de aspecto relevante para la Dirección de Compras Públicas respecto a la labor adelantada.
- Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.

2.1.1.1. OTROS OBLIGACIONES PARA TODOS LOS CONTRATISTA:

- Cumplir las actividades establecidas descritas anteriormente.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.
- Elaborar un informe de actividades mensual para aprobación del Supervisor del Contrato.
- Entregar a cabalidad todos los servicios solicitados.
- Atender las recomendaciones del supervisor, relacionadas con el objeto contractual.
- Constituir las pólizas, y en caso de ser necesario actualizarlas.
- Cargar el documento soporte y los demás documentos necesarios para el pago
- Dar cumplimiento a la publicación de documentos en el SIGEP, conforme lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Una vez firmado el contrato, el Contratista tramitará la afiliación a la ARL.

De conformidad con el parágrafo 3 del artículo de la ley 1562 de 2012, reglamentado por el artículo 2.2.4.2.18 del decreto 1072 de 2015, el contratista deberá practicarse el examen médico ocupacional y allegar el certificado respectivo a la entidad.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FRENTE AL COVID-19

El contratista debe garantizar para el presente contrato el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, durante la ejecución del contrato. Por lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en las Resoluciones vigentes expedidas por el Gobierno Nacional, en especial las del Ministerio de Salud.

OTRAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

- El personal contratista, actuará con plena autonomía e independencia de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades y tareas a desarrollar.
- De acuerdo con lo anterior, y al tipo de vinculación, el personal contratista no desarrollará las actividades encomendadas, bajo subordinación y dependencia de la entidad contratante o su personal orgánico.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

- El personal contratista conserva un alto grado de autonomía para la ejecución de las labores encomendadas, y como no puede ser sujeto en ningún caso de subordinación o dependencia, en ningún caso, se generará relación laboral ni prestaciones sociales laborales por dicho concepto.

Nota: A este respecto, conviene aclarar que en el desarrollo y ejecución del contrato, lo que existirá entre contratante y contratista, es una relación de coordinación de actividades, la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el eventual cumplimiento de actividades en un horario específico, o el hecho de recibir una serie de instrucciones del personal orgánico de la entidad, o tener que reportar informes sobre sus resultados y/o actividades, sin que esto suponga una relación laboral encubierta en la presente contratación.

Como corolario, se tiene, que, en definitiva, los contratistas estatales serán colaboradores episódicos y ocasionales de la Dirección de Compras Públicas, que vienen a brindarle apoyo o acompañamiento transitorio a la entidad contratante, sin que pueda predicarse de su vinculación algún ánimo o vocación de permanencia.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2020		2021		2022	
		CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA.	8	9	\$343.100.000	9	\$361.300.000	9	\$284.800.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

No Aplica, No se anexa consulta en el SILOG por tratarse de un servicio.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

De acuerdo con el Informe BALANCE 2022 Y PERSPECTIVAS 2023 elaborado por la ANDI, el actual panorama mundial económico se ha visto afectado por diferentes hechos como: la invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías.

La mayoría de países se vieron afectados por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra. Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada:

- Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año;
- El Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%;
- El Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%;
- El Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%.

Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%. Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de 3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%.

Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 se alejó de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO			
	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	3,1	-1,0
Explotación de minas y canteras	-2,1	0,2	1,3
Industrias manufactureras	18,3	16,4	12,6
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,0	5,1	4,9
Construcción	5,3	5,7	9,2
Edificaciones	10,7	11,6	13,9
Obras civiles	-4,6	-4,6	-0,2
Actividades especializadas construcción	6,4	6,6	9,5
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	21,4	20,9	15,1
Información y comunicaciones	8,8	11,4	17,6
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	5,8
Actividades inmobiliarias	2,5	2,5	2,0
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	9,3	9,8	10,0
Administración pública y defensa; seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	7,8	7,6	6,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	33,5	33,1	37,0
Valor agregado bruto	10,4	10,4	9,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,4	13,6	11,9
Producto interno bruto	10,6	10,7	9,4

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético.

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%, sin embargo, esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

Fuente: ANDI

El sector dentro del cual se encuentra enmarcado el objeto del presente proceso, es el Sector Terciario, el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

De acuerdo a lo señalado en el Boletín técnico ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS BOGOTÁ con corte a noviembre de 2022, emitido por el DANE el 30 de noviembre de 2023, en el mes de noviembre de 2022pr, el ISE en su serie original crece 3,0%, respecto al mismo periodo del año anterior. Comparado con octubre de 2022pr, el ISE decrece 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.



En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18



Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Noviembre 2022p / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)				Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	21,3		18,9		0,1	2,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,6		-7,2		0,1	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	17,4		16,3		0,7	0,4
J	División 58	Actividades de edición	22,8		18,7		2,5	1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-7,3		-17,8		0,3	10,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,0		11,3		0,0	0,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3		2,6		-1,8	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,0		19,8		-0,4	-0,4
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,0		12,7		0,3	1,0
M	Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,4		2,3		0,0	0,1

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB
p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

En noviembre de 2022, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021. El subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas, tuvo una variación positiva del 6.6%.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	7,2	2,9	4,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,2	0,9	-2,8	-0,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,9	7,6	3,0	1,2	--
J	División 58	Actividades de edición	2,9	3,5	0,0	-0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-3,5	3,5	-1,0	-6,0	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,8	2,5	1,9	3,4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,5	-4,2	-1,1	-1,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,1	7,3	-0,6	-0,6	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,7	1,6	-1,0	1,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	15,0	6,6	4,4	4,0	--

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,2	12,7	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,2	6,2	3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	4,4	2,1	--
J	División 58	Actividades de edición	4,3	6,0	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,1	8,8	4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,5	3,3	0,2	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,8	11,0	0,8	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,7	14,9	-0,2	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,1	9,9	1,2	--
M	Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,5	8,9	4,6	--

Fuente: DANE, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (Convenio 654 de 2022) – EMSB

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En el periodo enero a noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos nominales, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	45,2	17,2	9,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,4	3,1	6,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	35,5	16,6	10,7
J	División 58	Actividades de edición	19,1	0,1	5,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	48,5	7,5	16,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	5,0	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	14,7	-1,5	11,8
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,3	10,7	13,1
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	15,4	4,2	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	34,9	14,4	9,5
M	Clase 7310	Publicidad	32,8	11,7	9,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,3	12,0	9,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	2,1	11,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	28,5	6,8	7,7

3.1.2. Técnico

Se requiere la contratación de 05 Abogados y 03 Económicos, que presten el servicio de estructuración y evaluación económica y jurídica de la Fuerza Aérea Colombiana para el periodo 2022, manteniendo una sola línea de conceptos, estudios de sector, respuesta a requerimientos y solución de conflictos derivados de la gestión contractual, que guarde coherencia con lo estructurado, siempre alineados con la normatividad vigente y la doctrina de la Fuerza Aérea Colombiana, que permita suplir las falencias de personal que se han identificado como cuello de botella en la gestión contractual, para el logro de los objetivos de comprometer los recursos a tiempo.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2013 de 2019 “*Por medio de la cual se busca garantizar los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, rentas, y el registro de los conflictos de intereses*”. La entidad pretende que el personal seleccionado publique en el SIGEP la documentación que corresponde a:

- Declaración de Bienes y Renta
- Registro de Conflicto de Intereses
- Declaración del Impuesto de Renta y complementarios, si a ello hay lugar.

3.1.3. Regulatorio

Se requiere contratar a través de la modalidad de contratación directa, cinco (05) profesionales con formación en el área de derecho y tres (03) en el área financiera, con el fin de llevar a cabo procesos contractuales de la dirección de compras públicas.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Es importante resaltar que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 establece que las entidades públicas, al celebrar y ejecutar contratos, deben buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, que para efectos de este contrato se materializan en la prestación de servicios profesionales, que sea de total efectividad para la gestión administrativa de la dirección de compras públicas (DICOP), ubicada en la ciudad de Bogotá-Cundinamarca. De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Por lo anterior, se citan las siguientes normas aplicables para las futuras partes:

SENTENCIA DE UNIFICACIÓN

No 41719 CONSEJO DE ESTADO CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Numeral 93 y 94:

93.- Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..." engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas. (...)

94.- En realidad se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

De otra parte, el contratista, sin importar la duración o el valor del contrato, deberá estar afiliado y ser cotizante obligatorio al Sistema General de la Seguridad Social en Salud y Pensiones. La base de cotización a estos subsistemas está definida en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 que establece que será del 40% de los ingresos mensuales recibidos por el contratista, que en ningún caso podrá ser inferior a un salario mínimo legal vigente, ni superior a 25 salarios mínimos legales vigentes. El artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, establece que en los contratos de vigencia indeterminada el ingreso base de cotización será equivalente al 40% del valor bruto facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se realizará el aporte a salud, que actualmente corresponde al 12,5% y a pensiones correspondiente al 16%.

La Ley 1562 de 2012, señala que las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas con duración superior a un mes, son afiliados obligatorios al Sistema de Riesgos Laborales. El contratista tiene derecho a la libre escogencia de la ARL y deberá informar al contratante la administradora a la cual se encuentra afiliado, si el contratista no se encuentra afiliado a ninguna administradora, será obligación del contratante realizarla.

Le corresponde al contratista pagar el valor de la cotización cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III de conformidad con la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1107 de 2000. Le corresponderá al contratante cuando el riesgo corresponda al grado IV o V.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

El contratante deberá verificar la afiliación y pago de los aportes correspondientes que realice el contratista independiente, que deberá ser en todos los casos sobre el 40% del valor mensualizado del contrato, de la misma manera deberá verificar el pago a la ARL cuando el riesgo corresponda al grado I, II o III., de no hacerlo, el contratante deberá pagar los dineros faltantes por los aportes dejados de cotizar o cotizados en indebida forma por el contratista.

1. Decreto 196 de 1971: por el cual se dicta el estatuto del ejercicio de la abogacía.
2. Ley 1123 de 2007: por la cual se establece el código disciplinario del abogado.
3. Decreto 1137 de 1971: por el cual se reglamenta el decreto-ley número 196 de 1971
4. Ley 1905 de 2018: por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el ejercicio de la profesión de abogado.
5. Las demás normas que regulan el objeto contractual.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.2.1 ¿Quién ofrece el servicio?

De acuerdo a la necesidad requerida por la Entidad, se contemplaron los perfiles solicitados para profesionales en las áreas jurídica y económica con experiencias laborales que permitan dar cumplimiento a los objetivos del proceso, evidenciando que se encuentran en el mercado, profesionales y especialistas que pueden ofrecer los servicios requeridos con los conocimientos y la experiencia necesaria para brindar asesoría apropiada en su respectiva rama para los diferentes procesos contractuales que adelante la Entidad.

3.2.2 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana a través del Comité Técnico Estructurador, solicitó información sobre su formación y experiencia a los siguientes profesionales y quienes fueron citados a entrevista con el Gerente del Proyecto, para validar su trayectoria y conocimientos en contratación estatal:

LOTE 1 y 2

PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA:

YARITZA FERNANDA LUCIO MEDINA
LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA

LOTE 3

PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA:

ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE 4

PROFESIONAL EN DERECHO Y MÍNIMO (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

MARIA PAULA TRUJILLO LÓPEZ

LOTE 5

PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

DIANA CAROLINA LEÓN MORENO

LOTE 6

PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES CON ESPECIALIZACION Y MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA

LOTE 7 y 8

PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

LYDA XIMENA HURTADO ESCANDÓN
MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ

De la documentación allegada: se obtuvo el siguiente resultado de acuerdo con Acta de escogencia de mejor oferente, estableciendo el valor mensual por profesional y el plazo de ejecución establecido:

Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
1	YARITZA FERNANDA LUCIO MEDINA	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 4.500.000	9,5	\$ 42.750.000
2	LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA		1	\$ 4.500.000	9,5	\$ 42.750.000
3	ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 3.500.000	9,5	\$ 33.250.000
4	MARIA PAULA TRUJILLO LÓPEZ	PROFESIONAL EN DERECHO Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 2.400.000	9	\$ 21.600.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Lote	Nombre	Perfil exigido	Cant	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
5	DIANA CAROLINA LEÓN MORENO	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 3.300.000	8	\$ 26.400.000
Servicios ciencias jurídicas						\$ 166.750.000
6	CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES CON ESPECIALIZACION Y MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 4.500.000	9,5	\$ 42.750.000
7	LYDA XIMENA HURTADO ESCANDÓN	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	1	\$ 3.300.000	8	\$ 26.400.000
8	MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ		1	\$ 3.300.000	8	\$ 26.400.000
Servicios ciencias económicas						\$ 95.550.000
TOTAL						\$ 262.300.000

Análisis y conclusiones:

De acuerdo a Acta de escogencia de mejor oferente de fecha 13 de febrero de 2023 elaborado por el Gerente del Proyecto y Comité estructurador, en donde se indica que los profesionales seleccionados cumplen con los requisitos de formación y experiencia exigidos, se concluye lo siguiente:

*“Una vez verificadas las hojas de vida, y realizadas las entrevistas con los profesionales, se logró determinar, que las ofertas más favorables para la Fuerza Aérea Colombiana, son las presentadas por los profesionales en derecho especializados **YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA, ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO y LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA** y profesionales en derecho con experiencia relacionada, **MARIA PAULA TRUJILLO LÓPEZ y DIANA CAROLINA LEÓN MORENO**.*

*De igual sentido, una vez verificadas las hojas de vida, se logró determinar, que las ofertas más favorables para la Fuerza aérea Colombiana, son las presentadas por la Administradora de Empresas **CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA**, la Contadora Pública **LYDA XIMENA HURTADO ESCANDÓN** y Administrador Público **MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ**, por su experiencia y trayectoria en contratación estatal y conocimientos en el área económico y financiera para poder adelantar la estructuración y evaluación económica de los procesos de contratación adelantados por la Dirección de Compras Públicas.”*

Teniendo en cuenta el estudio de mercado adelantado por el Comité Técnico Estructurador, se puede determinar que los honorarios mensuales establecidos por profesional por el plazo de ejecución estimado por cada uno, se ajustan al presupuesto oficial del proceso el cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$262.300.000), de conformidad con el perfil exigido para cada uno de los profesionales requeridos y tomando como referencia la tabla de honorarios establecida por el BACOF en los últimos tres años, siendo suficiente para satisfacer la necesidad en personal de apoyo para la Dirección de Compras Pública y de conformidad con las ofertas de servicios presentadas por cada uno de los profesionales.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien y/o servicio?

La Fuerza Aérea Colombiana durante su gestión ha venido contratando a través de la modalidad de Contratación Directa, la adquisición de los servicios objeto del presente proceso. A continuación, se describe un listado de procesos ejecutados en los últimos años que tienen relación directa con el objeto del presente proceso de selección:

Procesos objetos similares realizados por la FAC:

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana
Proceso No.	004-00-B-COFAC-BACOF-2020	009-00-B-COFAC-BACOF-2021	015-00-B-COFAC-BACOF-2022
Plazo en meses	12 (Meses)	9 y 10 (meses)	9 (Meses)
Modalidad de selección	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Objeto del contrato	Contratación de Servicios Profesionales para la Dirección de Compras Públicas para la gestión contractual de la Fuerza Aérea Colombiana	Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana – Base Aérea COFAC, los servicios profesionales para la gestión contractual de la Fuerza Aérea Colombiana	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Contratista	Cruzelina Daza Fonseca Jheimy Giraldo Rodriguez Viviana Bedoya Enciso Laura Londoño Manrique Paula Carvajal Rodriguez Diego Otavo Cortes Gloria Pineda Jaimes Yaritza Lucio Almeida Claudia Velasquez Valderrama	Yaritza Lucio Almeida Viviana Bedoya Enciso Diego Otavo Cortes Cruzelina Daza Fonseca Laura Londoño Manrique Bayron Cordero Galindez Jheimy Giraldo Rodriguez Claudia Velasquez Valderrama Paula Carvajal Rodriguez	Andrés Rengifo C. Yaritza Lucio A. Elia Gómez S. Laura Londoño M. Cruz de Lina Daza F. Nelly Silva P. Claudia Pérez S. Claudia Velásquez V. Bayron Cordero G.
Cantidad Adquirida	9	9	9
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario	\$4.000.000 \$4.000.000 \$4.000.000	\$3.200.000 \$4.500.000 \$4.500.000	\$3.200.000 \$4.000.000 \$4.000.000

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Entidad	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana	Fuerza Aérea Colombiana
	\$4.000.000 \$4.000.000 \$4.000.000 \$4.000.000 \$3.300.000 \$4.000.000	\$4.500.000 \$4.500.000 \$4.000.000 \$4.000.000 \$4.500.000 \$4.500.000	\$4.500.000 \$4.500.000 \$3.200.000 \$3.200.000 \$4.500.000 \$4.500.000
Valor total sin IVA	\$343.100.000	\$361.300.000	\$284.800.000
Forma de pago	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales	Pagos Mensuales
Oferentes participantes en el proceso	Cruzdelina Daza Fonseca Jheimy Giraldo Rodriguez Viviana Bedoya Enciso Laura Londoño Manrique Paula Carvajal Rodriguez Diego Otavo Cortes Gloria Pineda Jaimes Yaritza Lucio Almeida Claudia Velasquez Valderrama	Yaritza Lucio Almeida Viviana Bedoya Enciso Diego Otavo Cortes Cruzdelina Daza Fonseca Laura Londoño Manrique Bayron Cordero Galindez Jheimy Giraldo Rodriguez Claudia Velasquez Valderrama Paula Carvajal Rodriguez Jhon David Losada Diana Aguirre Quenza Zulma Cobos Chico Lina María Giraldo	Andrés Rengifo C. Yaritza Lucio M. Eliana Gómez S. Laura Londoño M. Cruz de Lina Daza F. Nelly Silva P. Claudia Pérez S. Claudia Velásquez V. Bayron Cordero G
Lugar de entrega	COFAC	COFAC	COFAC

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Se realizó búsqueda de procesos similares realizados por las diferentes entidades del Estado y se evidencia que las demás entidades realizan contrataciones por diferentes servicios profesionales mediante modalidad de contratación directa.

Procesos objetos similares realizados por otras Entidades:

Entidad	CENAC AVIACION	CENAC PUENTE ARANDA	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA
Proceso No.	CD-PS-229-CENACAVIACION-2022	CD-135-CENACPUENTEARANDA-2022	0188-ARC-CBNL06-2022
Plazo en meses	4 (Meses)	3 (Meses)	3 (Meses)
Modalidad de selección	Contratación directa	Contratación directa	Contratación directa

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Entidad	CENAC AVIACION	CENAC PUENTE ARANDA	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION QUE ADELANTA LA CENAC AVIACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONÓMICA EN LA CENAC PUENTE ARANDA, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ESTATAL EN TODAS LAS ETAPAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL PARA LA BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ" DE LA ARMADA NACIONAL
Contratista	Linda Julieth Blanco Lopez	Maria Paula Suarez Garcia	Cesar Augusto Cortes Gomez
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario	\$4.001.550	\$4.326.000	10.308.714,00
Valor total sin IVA	\$16.006.200	\$12.978.000	10.308.714,00
Forma de pago	Pagos mensuales	Pagos mensuales	Pagos parciales
Oferentes participantes en el proceso	Linda Julieth Blanco Lopez	Maria Paula Suarez Garcia	Cesar Augusto Cortes Gomez
Lugar de entrega	CENAC AVIACIÓN - Bogotá	Bogotá	Bogotá

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional:

Conforme a lo señalado por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, la ley no exige establecer requisitos habilitantes en la modalidad de selección de contratación directa pues la Entidad Estatal escoge directamente a la persona natural o jurídica que debe ejecutar el objeto del Proceso de Contratación.

Lo anterior sin perjuicio del deber de la Entidad Estatal de revisar la idoneidad del contratista y verificar su capacidad jurídica para obligarse y cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que el Comité Técnico Estructurador, sustenta la realización del presente proceso mediante Contratación Directa con los siguientes oferentes, según Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente, del 13 de febrero de 2023, suscrita por el Comité Técnico Estructurador y Gerente del Proyecto

LOTE 1: YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA
LOTE 2: LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
LOTE 3: ANDRÉS GUILLERMO RENGIFO CASTILLO

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

LOTE 4: MARIA PAULA TRUJILLO LÓPEZ
LOTE 5: DIANA CAROLINA LEÓN MORENO
LOTE 6: CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA
LOTE 7: LYDA XIMENA HURTADO ESCANDÓN
LOTE 8: MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el estudio de mercado, se estima que el valor del proceso contractual es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$262.300.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, de acuerdo con los valores ofertados por los profesionales seleccionados por el Comité Técnico Estructurador mediante Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente de fecha **13 de febrero de 2023**, discriminado de la siguiente manera:

Lote	Nombres	Perfil Exigido	Valor Mensual Honorarios	Plazo de ejecución en meses	Valor Total
Lote 1	YARITZA FERNANDA LUCIO MEDINA	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 4.500.000	9,5	\$ 42.750.000,00
Lote 2	LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA		\$ 4.500.000	9,5	\$ 42.750.000,00
Lote 3	ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO	PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 3.500.000	9,5	\$ 33.250.000,00
Lote 4	MARIA PAULA TRUJILLO LÓPEZ	PROFESIONAL EN DERECHO Y MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 2.400.000	9	\$ 21.600.000,00
Lote 5	DIANA CAROLINA LEÓN MORENO	PROFESIONAL EN DERECHO CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 3.300.000	8	\$ 26.400.000,00
Servicios ciencias jurídicas					\$ 166.750.000,00
Lote 6	CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES CON ESPECIALIZACION Y MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 4.500.000	9,5	\$ 42.750.000,00
Lote 7	LYDA XIMENA HURTADO ESCANDÓN	PROFESIONAL EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES CON MÍNIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA	\$ 3.300.000	8	\$ 26.400.000,00
Lote 8	MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ		\$ 3.300.000	8	\$ 26.400.000,00
Servicios ciencias económicas					\$ 95.550.000,00
TOTAL					\$ 262.300.000,00

Justificación:

De acuerdo con lo indicado por el Gerente del Proyecto y Comité técnico estructurador en el Acta de escogencia de mejor oferente, la escogencia de los profesionales a contratar, es el resultado del análisis

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

de los aspectos técnicos, económicos y de capacidad jurídica de las personas cotizantes y que quedan plasmados en el acta de escogencia de mejor oferente anexa al presente estudio, por lo tanto, se estableció el valor de los servicios profesionales ofrecidos de acuerdo a la tabla de honorarios establecida por el BACOF para los ocho (8) profesionales seleccionados.

Nota: Es necesario tener en cuenta que el valor del presupuesto estimado deberá ajustarse a los días de servicio efectivamente prestados proporcionales durante cada mes.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

La remuneración por los servicios recibidos con ocasión del objeto del presente proceso, corresponde a pagos por honorarios, entendido como la remuneración que se paga por la prestación de un servicio y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario en su artículo 447, por regla general la venta y prestación de servicios se encuentran gravados a la tarifa general de IVA.

Por lo tanto, considerando que los honorarios están gravados con impuesto a las ventas (IVA) y se debe facturar IVA en el evento que el profesional o prestador del servicio calificado como honorario sea responsable del IVA, se realizó la correspondiente verificación de Responsabilidades, calidades y atributos, en el Registro Único Tributario de cada uno de los profesionales a contratar evidenciando que:

Lote	Nombres	RUT Responsabilidades, Calidades y Atributos
Lote 1	YARITZA FERNANDA LUCIO MEDINA	No responsable de IVA
Lote 2	LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA	No responsable de IVA
Lote 3	ANDRES GUILLERMO RENGIFO CASTILLO	No responsable de IVA
Lote 4	MARIA PAULA TRUJILLO LÓPEZ	No responsable de IVA
Lote 5	DIANA CAROLINA LEÓN MORENO	No responsable de IVA
Lote 6	CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA	No responsable de IVA
Lote 7	LYDA XIMENA HURTADO ESCANDÓN	No responsable de IVA
Lote 8	MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ	No responsable de IVA

De acuerdo al análisis realizado, el IVA en los honorarios se factura y cobra cuando el prestador del servicio que da origen al pago de honorarios es responsable del Impuesto a las ventas, es decir, si bien se trata de un servicio gravado, cuando el prestador del servicio no está inscrito como responsable del Iva, lo que anteriormente se conocía como régimen simplificado, no debe facturar el impuesto a las ventas, en este caso, se concluye que los servicios a contratar con ocasión del presente proceso, no se encuentran gravados con IVA por la calidad de contribuyentes de los profesionales a contratar.

Nota: Retenciones: La Dirección Financiera de la FAC liquidará las retenciones de IVA, FUENTE e ICA y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato conforme los parámetros fijados por la Ley, a la fecha de la realización de los pagos o abono en cuenta al contratista seleccionado.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No. 59123 del 16 de Febrero de 2023		
Imputación presupuestal	Descripción Rubro presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
02-02-02-008-002-01 REC 10	ADA-Servicios jurídicos	\$166.750.000,00
02-02-02-008-002-02 REC 10	ADA-Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros	\$95.550.000,00
Total		\$262.300.000,00

La necesidad se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad, mediante CPA No. 186 del 14 de Febrero de 2023.

Justificación rubro presupuestal

El objeto del presente proceso corresponde a la prestación de servicios profesionales jurídicos y contables para la gestión contractual de la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea, por lo tanto, los recursos asignados para el presente proceso se determinan como gastos asociados a la adquisición de bienes (que no constituyen activos); **así como los servicios suministrados por personas naturales y jurídicas que se utilizan para apoyar el desarrollo de las funciones de la entidad, tales como honorarios y remuneración servicios técnicos,** de conformidad con lo establecido en el Manual de Clasificación Presupuestal, la descripción del rubro presupuestal corresponde a:

02-02-02-008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

Son los gastos asociados a la adquisición de servicios de investigación y desarrollo, servicios jurídicos y contables, *servicios de consultoría, servicios de publicidad, servicios de impresión servicios de telecomunicaciones, servicios de limpieza, servicios de seguridad, servicios de mantenimiento, entre otros. (subrayado fuera de texto).*

Por lo tanto, la necesidad del presente proceso se encuentra relacionada con el rubro presupuestal mediante el cual se asignaron los recursos.

4.5. DOCUMENTOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Los documentos económicos que fueron aportados por el proponente y adjuntados al Acta de Análisis de Escogencia del Mejor Oferente de fecha 13 de febrero de 2023, son los siguientes:

- **OFERTA ECONÓMICA**
- **RUT**
- **CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal).

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30	Desde la firma electrónica del contrato en SECOP II y hasta el plazo previsto para su liquidación.

5.2. MODALIDAD

Contratación Directa - Prestación de servicios apoyo a la Gestión

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexas al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el “Cuestionario” del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II y SECOP I, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. El Registro Nacional de Medidas Correctivas en la que se constate que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas.
4. La situación militar se deberá acreditar como requisito para celebrar el contrato de prestación de servicios como persona natural, la cual se verificará por parte de la entidad a través de la página <https://www.libretamilitar.mil.co>.

5.4 FUNDAMENTO JURÍDICO

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faciliten la selección objetiva de los contratistas, atendiendo los principios de la Constitución Política y la ley 80 de 1993. Por ello, en el ordenamiento jurídico colombiano existen diferentes normas que buscan dotar a las entidades con herramientas que le permitan escoger la oferta más favorable. Se citan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

De otra parte, conforme el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 la selección de los contratistas debe realizarse teniendo en consideración el ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que busca, sin tener en consideración factores de afecto o interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En este orden de ideas, la contratación directa deberá realizarse atendiendo las causales establecidas en el numeral 4 del artículo 2 ibídem, la cual deberá ser invocada y motivada por la entidad.

Para determinar la modalidad de selección que aplica al presente proceso se tuvo en cuenta el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 *"Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"*.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 *"Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate"*. En este caso no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, aspecto sobre el cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

CAPITULO 6. OFERENTE SELECCIONADO Y ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

6.1. OFERENTE SELECCIONADO

De acuerdo con el Acta de Escogencia de mejor oferente de fecha 13 de febrero de 2023 y teniendo en cuenta la modalidad de la presente contratación establecida en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

de 2015 (“contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales 7878se seleccionó a:

LOTE 1	
Proponente	YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA
Dirección/Ciudad	Calle 15B N° 09B-33 Barrio Villa Johana (Villavicencio – Meta)
Teléfono	3215471585
Correo Electrónico	Yaritza.lucioa@gmail.com
Justificación	La señora Yaritza Fernanda Lucio Almeida es abogada, egresada de la Universidad Cooperativa de Colombia, Especialista en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia, cuenta con amplios conocimientos y experiencia en diferentes áreas del derecho, ha sido servidora pública, se ha desempeñado como evaluadora y estructuradora jurídica de procesos dentro de la Dirección de Compras Públicas de la Fuerza Aérea Colombiana, lo que constituye un aspecto importante a considerar. Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. Con 38 meses de experiencia acreditada en el área relacionada con la contratación. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.

LOTE 2	
Proponente	LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA
Dirección/Ciudad	Cra 54 No 145 C 09 barrio Santa Elena (Bogotá D.C)
Teléfono	3202911679
Correo Electrónico	lymarzai16@gmail.com
Justificación	Abogada egresada de la universidad Universidad Cooperativa de Colombia con especialización en derecho Administrativo y constitucional de la Universidad Católica de Colombia con experiencia en la gestión contractual, muestra de ello los contratos suscritos con el Ejército como Asesora Jurídica, que le acreditan mas de dos años de experiencia en el campo contractual lo que constituye un aspecto importante a considerar. Se verificaron sus referencias laborales, no se

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional que fue practicado en el año 2021 el cual se encuentra vigente. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.
--	--

LOTE 3	
Proponente	ANDRÉS GUILLERMO RENGIFO CASTILLO
Dirección/Ciudad	Calle 80ª #108-4
Teléfono	3508754044
Correo Electrónico	andres.arc2@hotmail.com
Justificación	Abogado su perfil profesional está en el área del derecho sancionatorio, con experiencia en el manejo de procesos administrativos sancionatorios con la misma entidad. Teniendo en cuenta el título profesional y la experiencia superior a seis (6) meses relacionada con actuaciones surtidas dentro de procesos sancionatorios, cumple con el perfil requerido para las actividades propias a desempeñar y descritas en el anexo técnico. Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional el cual se encuentra vigente. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.

LOTE 4	
Proponente	MARIA PAULA TRUJILLO LÓPEZ
Dirección/Ciudad	Bogotá
Teléfono	3183863458
Correo Electrónico	mariapaulatrujillo1204@gmail.com
Justificación	Abogada egresada de la Universidad Militar Nueva Granada, con experiencia en procesos de licitación y contratación pública. Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional el cual se encuentra vigente. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.
--	---

LOTE 5	
Proponente	DIANA CAROLINA LEÓN MORENO
Dirección/Ciudad	Calle 52 F Sur No 24 C 20
Teléfono	3024175885
Correo Electrónico	dianaleon86@gmail.com
Justificación	Abogada egresada de la Universidad la Gran Colombia de la que también es especialista en Derecho Administrativo, cuenta con conocimientos y experiencias en procesos de Contratación Estatal en sus diferentes modalidades; Se verificaron sus referencias laborales, no se encontró queja alguna. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía y C.S.J., además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias solicitadas y requeridas por la entidad. Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional el cual se encuentra vigente. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.

LOTE 6	
Proponente	CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA
Dirección/Ciudad	Cra 69 – 12a 42 Torre 2 Apto 1807 Edificio La Rioja Alsacia Reservado
Teléfono	3166187217
Correo Electrónico	ximevvv@gmail.com
Justificación	Administradora de empresas especialista en Alta Gerencia con experiencia en contratación estatal, estructuración y evaluación económica de procesos contractuales. Se verificaron sus antecedentes ante la Procuraduría, Contraloría, Policía, además de verificarse el Registro Nacional de Medidas Correctivas, frente a lo cual no presenta sanciones ni inhabilidades. La profesional se ajusta al presupuesto oficial y cumple con las exigencias

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

	solicitadas y requeridas por la entidad. Con cuatro años y medio como contratista en el área relacionada con la contratación estatal. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.
--	---

LOTE 7	
Proponente	LYDA XIMENA HURTADO ESCANDÓN
Dirección/Ciudad	Carrera 14b 161 54 INT 12 Apto 204 (Bogotá D.C)
Teléfono	314 313 1826
Correo Electrónico	lidahurtado89@hotmail.com
Justificación	Profesional en Contaduría Pública especialista en Contratación Estatal con experiencia de cinco años en el área de estructuración y evaluación económica de procesos contractuales. Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.

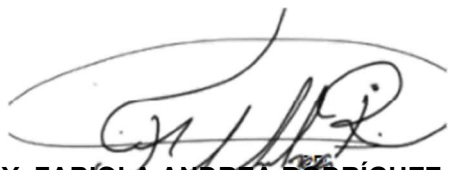
LOTE 8	
Proponente	MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ
Dirección/Ciudad	CALLE 146 7F 22 APARTAMENTO 707
Teléfono	3134635180
Correo Electrónico	alejandra.ducon18@gmail.com
Justificación	Profesional en Administración Pública Magister en Gestión Pública y Gobierno, adicionalmente cuenta con experiencia de catorce meses en el área de contratación estatal, asimismo, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° del artículo 25 del Decreto Ley 785 de 2005, el título de posgrado acreditado en su hoja de vida, se le dará aplicación como equivalencia por tres (3) años de experiencia profesional y adicional se tendrá en cuenta su experiencia en el área de capacitación en contratación ejercida en la Agencia Nacional de Contratación. Adicionalmente allegó certificado de examen médico ocupacional, se verificaron antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas sin novedad. Se verificó la publicación en el SIGEP de la Declaración de bienes y renta, Registro de conflicto de intereses y Declaración del impuesto de renta y complementarios, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 2013 de 2019.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-013
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA- SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN SIN OFERTA	Versión N°:	01
		Vigencia:	20-09-18

6.2. ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	NO
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y Supervisor	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Matriz de riesgos		X
5	Documentos del estudio de mercado (Precotizaciones, cotizaciones y soportes relacionados) LOTE 1: YARITZA FERNANDA LUCIO ALMEIDA LOTE 2: LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA LOTE 3: ANDRÉS GUILLERMO RENGIFO CASTILLO LOTE 4: MARIA PAULA TRUJILLO LÓPEZ LOTE 5: DIANA CAROLINA LEÓN MORENO LOTE 6: CLAUDIA XIMENA VELÁSQUEZ VALDERRAMA LOTE 7: LYDA XIMENA HURTADO ESCANDÓN LOTE 8: MAYRA ALEJANDRA DUCON RODRIGUEZ	X	
7	Constancia de ordenador del gasto de la ausencia de personal	X	
8	Acta de análisis de escogencia del mejor oferente en las contrataciones directas	X	

FIRMAS:

 CR. GABRIEL ENRIQUE LEGUIZAMON LEGUIZAMON Delegado Contractual	 MY. FABIOLA ANDREA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Gerente del Proyecto
 MY. PILAR BARRIGA RODRIGUEZ Comité Estructurador Técnico	 CT. ILACHE OLAYA ANGELICA ROCIO Comité Estructurador Jurídico
 PD4. IVONNE RINCON ARGUELLO. Comité Estructurador Económico	